

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de personal.—Orden de 24 de julio de 1954 por la que se modifica en el sentido que se indica el punto 38 del capítulo tercero de las Normas de la Lucha Antituberculosa en la Armada.—Página 1.212.

Situación de buques.—Orden de 24 de julio de 1954 por la que se dispone que a partir del 1.º de septiembre de 1954 quede a las órdenes del Comandante General de la Base Naval de Baleares el dragaminas *Nalón*.—Página 1.212.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 24 de julio de 1954 por la que se dispone quede afecto a la Sección Marítima del Servicio Meteorológico Nacional el Teniente de Navío (I. H.) don Gastón Sánchez Reus.—Página 1.212.

Otra de 24 de julio de 1954 por la que se nombra Comandante del guardacostas *Uad-Keri* al Teniente de Navío (H) don Pedro Gómez-Pablos Duarte.—Página 1.212.

Destinos.—Orden de 24 de julio de 1954 por la que se dispone embarque en el buque-hidrografo *Tofiño* el Teniente de Navío (H) don Carlos Delgado Terán.—Pág. 1.212.

Otra de 26 de julio de 1954 por la que se disponen los cambios de destinos del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se indican.—Páginas 1.212 y 1.213.

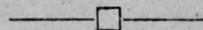
JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Cursos.—Orden de 24 de julio de 1954 por la que se dispone que el día 10 de enero próximo comenzará en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina un curso de capacitación para el ascenso a Jefe de Capitanes de este Cuerpo.—Página 1.213.

MARINERÍA

Curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 24 de julio de 1954 por la que se convoca entre los Cabos primeros de las distintas Especialidades las plazas de Alumnos para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales que se expresan.—Páginas 1.213 y 1.214.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de personal.—El Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 68), desarrollado por la Orden Ministerial de 10 de junio último (DIARIO OFICIAL número 132), dictó normas sobre las situaciones del personal profesional y asimilados a las que se hace preciso adaptar lo legislado sobre la Lucha Antituberculosa, por lo que, a propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone:

Se modifica el punto 38 del capítulo tercero de las normas de la Lucha Antituberculosa en la Armada, cuyo primer párrafo se entenderá redactado como sigue:

“38) El personal comprendido en el artículo primero de la Orden Ministerial de 10 de junio de 1954 (D. O. núm. 132), página 902, que regula las situaciones del personal de la Armada cuando opte por los beneficios que concede el apartado a) de la norma 16, quedará en la situación de “disponible”, prevista en el punto B) del artículo tercero de la Orden Ministerial citada, previa propuesta de la Autoridad Jurisdiccional de quien dependa, a partir de la fecha de la Orden que lo declare acogido a la Lucha Antituberculosa, hasta obtener su curación o cumplir el límite máximo de cuatro años de tratamiento, que se establece para todos los casos.”

Madrid, 24 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Situaciones de buques.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y como continuación de la Orden Ministerial del 17 de febrero de 1954 (DIARIO OFICIAL número 43), que disponía la situación del dragaminas *Nalón*, vengo en disponer que, a partir del 1.º de septiembre de 1954, quede a las órdenes del Comandante General de la Base Naval de Baleares a todos los efectos, con destino en la Escuela de Armas Submarinas de Sóller.

Hasta su entrada en aguas jurisdiccionales de Baleares, y para cualquier movimiento, dependerá directamente del Estado Mayor de la Armada.

Madrid, 24 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío (I. H.) don Gastón Sánchez Reus, sin cesar en el Instituto Hidrográfico, quede afecto a la Sección Marítima del Servicio Meteorológico Nacional.

Madrid, 24 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

— Se nombra Comandante del guadacostas *Uad-Kert* al Teniente de Navío (H) don Pedro Gómez-Pablos Duarte, que cesará en el buque-hidrógrafo *Tofiño*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 24 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Teniente de Navío (H) don Carlos Delgado Terán embarque en el buque-hidrógrafo *Tofiño*, cesando en el mando del guadacostas *Uad-Kert*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 24 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone los cambios de destino del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se indica:

Coronel Médico (E. C.) señor don Ernesto Escat Gérard.—Cesa en los destinos de Jefe del Negociado de Estadística Sanitaria y Secretario de la Inspección General del Cuerpo y pasa a ocupar el

de "Relaciones con otros Ministerios", continuando interinamente como Jefe del Gabinete de Rayos X de este Ministerio.

Teniente Coronel Médico D. Eduardo Villanúa Ibáñez.—Cesa de Ayudante Personal del excelentísimo e ilustrísimo señor don Mariano Pérez Peláez, General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, y Jefe de la Lucha Antituberculosa en el Ministerio de Marina, y pasa a ocupar el de Secretario de la Inspección General del Cuerpo y Jefe del Negociado de Estadística Sanitaria.

Capitán Médico D. Pedro Benito Escudero Solano.—Desembarca del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* y se le nombra Ayudante Personal del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Mariano Pérez Peláez, General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Forzoso.

Madrid, 26 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.
Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Cursos.—En virtud de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 1.º del Decreto de 18 de junio de 1948 (D. O. núm. 146) y Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 256), el día 10 de enero próximo comenzará en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina un curso de capacitación para el ascenso a Jefe de Capitanes de este Cuerpo. Este curso tendrá una duración de seis meses.

Las plazas convocadas son 10, y se cubrirán por riguroso orden de antigüedad entre los Capitanes de la Escala Activa que con anterioridad al Decreto de 18 de junio de 1948 no tuvieran cumplidas las condiciones para el ascenso.

Aquellos Capitanes que por causas plenamente justificadas se vean imposibilitados de asistir a este curso elevarán instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Marina, una vez informada por el Jefe de su destino y por la Autoridad Jurisdiccional que corresponda. De ser admitidas por este Ministerio las causas de imposibilidad alegadas, quedarán exentos de asistir, para incorporarse al siguiente, caso de haber cesado éstas.

Los Capitanes que renuncien a efectuar este curso

sin causa justificada y figuren entre los 10 más antiguos en el empleo que no tuvieran cumplidas las condiciones para el ascenso en 18 de junio de 1948 elevarán instancia al Excmo. Sr. Ministro, expresando su deseo, y al ser resueltas producirán los efectos que prevé el artículo 2.º del referido Decreto.

Las vacantes que se produzcan, tanto por causas de imposibilidad de asistencia plenamente justificada, como por renuncia, serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad en la Escala de Capitanes, siendo a éstos asimismo de aplicación lo anteriormente establecido sobre justificación de imposibilidad de asistencia y renuncia al curso.

Las aludidas instancias deberán tener entrada en la Inspección General de Infantería de Marina antes de las veinticuatro horas del día 1.º de septiembre, y, debidamente informadas, serán remitidas a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, por la que se dictará la oportuna Orden Ministerial disponiendo el nombramiento de Alumnos y fecha de incorporación al curso.

Los Oficiales que sean nombrados Alumnos efectuarán los viajes de ida y regreso a su destino por cuenta del Estado, y durante su permanencia en la Escuela, sin cesar en sus destinos, disfrutarán de la asignación de residencia eventual que establece la Orden Ministerial de 23 de enero de 1953 (DIARIO OFICIAL número 21).

Madrid, 24 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería.

Curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.
Artículo 1.º De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL número 239) y artículo 24 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por Orden Ministerial de 7 de mayo de 1949 (D. O. número 104), se convoca entre los Cabos primeros de las distintas Especialidades, que reúnan las condiciones que en ellas se determinan, las plazas de Alumnos para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales que a continuación se expresan:

Maniobra	20
Hidrógrafos	4
Artillería	20
Torpedos y Minas	8
Electricidad	15
Radiotelegrafía	10
Mecánica	20
Amanuenses	10
Sanitarios	10

Art. 2.º El plazo de admisión de solicitudes quedará cerrado el día 30 de septiembre de 1954.

Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Jefe de Instrucción, se acompañarán de los documentos siguientes:

a) Acta de reconocimiento médico, en la que conste la aptitud física exigida para el servicio en la Marina, según el cuadro de exenciones vigente.

b) Copia certificada de la Libreta del interesado.

c) Informe del Comandante o Jefe de Dependencia en que conste, debidamente fundamentado, si lo considera con aptitud militar para el ascenso y concepto profesional que le merece.

Art. 3.º No serán admitidos al concurso los Cabos primeros que hayan sido declarados por segunda vez "no aptos" en estos cursos, así como aquellos que el día de su presentación en las Escuelas correspondientes no cuenten con dos años en el empleo, uno de ellos como mínimo de embarco. Se exceptúan de esta última condición los pertenecientes a las Especialidades de Maniobra, Artillería y Mecánica, los cuales deberán acreditar dos años de embarco en el empleo de Cabo primero.

Art. 4.º La Jefatura de Instrucción clasificará las instancias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del vigente Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88), seleccionando un

número de éstas igual al de las plazas convocadas para cada Especialidad, aumentado en un 40 por 100, cuya relación será publicada en fecha oportuna a fin de que el personal admitido pueda efectuar su presentación en las Escuelas respectivas el día 10 de enero de 1955.

Art. 5.º En las referidas Escuelas, y durante los diez primeros días a partir de la fecha de la presentación de los Alumnos, será comprobada su formación profesional, así como su aptitud militar, tramitándose al finalizar este plazo, por medio de las Autoridades jurisdiccionales, a la Jefatura de Instrucción, propuesta nominal con los seleccionados para cubrir las plazas convocadas, pasaportándose al personal excedente para los destinos de su procedencia.

Art. 6.º El curso se dividirá en dos partes: una teórica, que se efectuará en las Escuelas correspondientes y dará comienzo el día 10 de enero de 1955, para finalizar el 20 de diciembre del mismo año, y otra común para todas las Especialidades, a realizar en la de Suboficiales, cuya duración será de tres meses, a partir del día 10 de enero de 1956.

Art. 7.º Sólo podrá repetirse este curso una sola vez, y la aprobación del mismo determinará, en ocasión de vacante, el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales con carácter efectivo.

Madrid, 24 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...